

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2009**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D^a M^a ENCARNACIÓN DÁVILA BRAVO, Portavoz de Grupo, Primera Teniente de Alcalde y delegada del Área Urbanismo, Vivienda, Recursos Humanos y Régimen Interior.
- D. FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN NÚÑEZ, Segundo Teniente de Alcalde y delegado del Área de Presidencia, Obras e Infraestructuras y Entidades Urbanísticas.
- D. JOSÉ M^a BRAVO BALMORI, Tercer Teniente de Alcalde y delegado del Área de Calidad, Seguridad, Circulación, Deportes, Movilidad y Transportes.
- D^a SONSOLES PORRAS LOZANO, delegada del Área de Cultura y Educación, Bienestar Social e Inmigración.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO, delegado del Área de Economía y Hacienda.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ, delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana y Comercio e Industria.
- D^a TERESA M^a FABA MARTÍN, delegada del Área de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- D^a M^a MILAGROS GARCÍA PÉREZ, delegada del Área de Mayores, Fomento del Empleo, Menor, Familia, Mujer, Juventud, Sanidad y Consumo
- D. LEOPOLDO JUAN REAÑO GARCÍA,
- D^a M^a VANESA GARCÍA RODRÍGUEZ.

GRUPO PSOE.

- D^a LORENA CRUZ HIGUERAS, Portavoz de Grupo
- D^a M^a TERESA LÓPEZ VARELA
- D. ANTONIO CONTRERAS VALVERDE
- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL
- D. JUAN CARLOS GARCÍA DE POLAVIEJA MATORRAS
- D^a NATALIA DÍAZ DELGADO

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo
- D^a LAURA SANZ MARTIN
- D^a M^a EUGENIA DUQUE BARBERO
- D^a EVA GARCÍA MENÉNDEZ

SECRETARIA GENERAL: D^a PATRICIA MATA LÓPEZ

INTERVENTORA: D^a MARTA SAN PASTOR GARCÍA

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 27 de noviembre de 2009, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde-Presidente informa que, por motivos familiares, el portavoz del grupo municipal PPVO se incorporará más tarde a la presente sesión.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 6 de octubre de 2009.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (PP, PSOE, PPVO)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 30 de octubre de 2009.

Interviene la Sra. Cruz Higuera indicando en la página 35 debe recogerse, según respondió la Concejala del Área, que el trabajador "no llevaba 3 años sino desde noviembre 2007".

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (PP, PSOE, PPVO)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

3.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación puntual nº 7 del Plan General de Ordenación Urbana consistente en modificación y correcciones de las



Ordenanzas en Suelo Urbano de Villaviciosa de Odón.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2009, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Proceder a someter la Modificación Puntual nº 7 del PGOU de Modificación y Correcciones de Ordenanzas en Suelo Urbano de Villaviciosa de Odón, al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios municipal, según se establece en el Decreto 92/2008 de 10 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

Segundo.- Simultáneamente, proceder a remitir el expediente a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a fin de que emita el preceptivo informe. A tenor de lo dispuesto en el Decreto 92/2008 de 10 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

INTERVENCIONES

Interviene la Sra. Dávila Bravo manifestando que con esta modificación puntual se están anticipando algunos de los cambios recogidos en el avance y texto normativo del Plan General que se está empezando a tramitar. El objetivo es corregir algunas limitaciones de las Ordenanzas de edificabilidad que, o bien han quedado obsoletas o bien dificultan claramente el desarrollo de algunos edificios o zonas del municipio.

Estas modificaciones tienen interés público porque mejoran la eficacia de la normativa urbanística y evita disfuncionalidades del Plan vigente. No reduce, en ningún caso, el espacio público y tampoco se produce incremento de edificabilidad.

La Sra. Dávila resalta, como ejemplos, el caso de las villas del casco antiguo que verán facilitada la posibilidad de construcción de garaje en planta sótano. Asimismo, a los edificios que se constituyen como manzana cerrada se les facilita la construcción de garaje y de instalaciones para usos complementarios bajo rasante, como por ejemplo trasteros. También permite que en el caso de agregación de parcelas no se vea reducida la edificabilidad. Esto último lleva a favorecer la agrupación de algunos edificios de pequeñas dimensiones, sobre todo en el casco antiguo, sin que haya perjuicio para los propietarios.



En la residencia multifamiliar se adecuan los linderos para facilitar la ordenación dentro de cada una de las edificaciones. Asimismo se están suprimiendo la longitud máxima de fachada y fondos máximos edificables, tanto en residencial multifamiliar como en actividades terciarias.

Por tanto, se propone la exposición pública de estas modificaciones puntuales y la solicitud a la Comunidad de Madrid de los informes pertinentes.

Interviene a continuación la Sra. Sanz Martín anticipando que el voto de su grupo, PPVO será la abstención. Expone que, aunque en un principio estuvieron de acuerdo con la propuesta que, tal y como recoge el informe técnico jurídico de urbanismo, plantea la adaptación de las ordenanzas de edificación municipales a la legislación actual, al ser preceptivo el informe de la Dirección General de Urbanismo y dado que es la aprobación inicial de la propuesta de la modificación puntual nº 7 del Plan General, se abstendrán a la espera del mencionado informe.

La Sra. Cruz Higuera manifiesta no entender porqué se presenta ahora esta modificación cuando se está revisando el Plan General de Ordenación Urbana. Se pregunta el porqué introducen ahora estas modificaciones no sustanciales.

En el propio expediente se establece que estas modificaciones han sido solicitadas al equipo redactor de la revisión del Plan, anticipando, como ha dicho la portavoz del grupo PP, cambios que en cualquier caso habrían de introducirse en el texto de la normativa vigente. Por tanto, ¿por qué lo traen ahora?

Nos hablan de la aplicación de actuaciones inmediatas. Creemos que si hasta este momento todos los vecinos nos hemos regido por las mismas normativas y obligaciones, el punto de partida para poner en marcha estas modificaciones es la propia revisión del Plan en el que, además, se incluirán, tal y como apunta el expediente.

En relación al interés público de la modificación, han tenido ustedes, y otros, varias oportunidades desde el año 99 para introducir estos cambios y eligen el momento más inoportuno para, según dicen, evitar determinadas disfuncionalidades en relación a los retranqueos, la ocupación y la libertad en longitud máxima de fachada, entre otros.

El expediente apunta que no se reduce el espacio público ni aumenta la edificabilidad existente ni contiene efectos negativos para el medio ambiente. La Sra. Cruz cree que se ha colado un párrafo en la página 15 que dice que solo modifica un uso manteniendo la edificabilidad vigente y el nuevo uso residencial es el predominante en las parcelas vecinas. En su opinión este párrafo es del siguiente expediente que se tratará en el Pleno, el de la modificación puntual nº 8 y considera que debería modificarse antes de enviar y notificar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a la solicitud del informe.



Por tanto, esperan el preceptivo informe ya que, dice la Sra. Cruz Higuera, no sería la primera vez que un informe de la Comunidad de Madrid paraliza y echa para atrás un expediente.

Al no entender, ni compartir, la decisión de someter esta modificación al trámite de información pública, precisamente en un momento de revisión del Plan, su voto será en contra.

Interviene de nuevo la Sra. Dávila Bravo explicando que la tramitación de un Plan General puede llevar años. Manifiesta no entender las reticencias del grupo municipal PSOE porque en una época de crisis una licencia o un desarrollo urbanístico pueden generar más empleo. Añade que le alegra comprobar que la oposición ha examinado a fondo el expediente y que haya descubierto, como única deficiencia, un párrafo que no parece corresponder. Da las gracias porque, en el fondo, están de acuerdo y las únicas objeciones que han hecho son el mencionado párrafo y la temporalidad (refiriéndose al momento de presentación de la propuesta). Les recuerda que el decreto-ley de modificaciones puntuales es bastante reciente.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra : 6 (PSOE)

Abstenciones: 3 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

4.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación puntual nº 8 del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la modificación puntual de uso "Actividades Terciarias" al uso residencial en la parcela de la calle Camino del Bispo 1 A.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2009, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Proceder a someter la Modificación Puntual nº 8 del PGOU consistente en Modificación del Uso "Actividades Terciarias" al Uso Residencial, en Parcela de la Calle Camino del Bispo 1 A por el plazo de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tablón de anuncios municipal y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, notificando, asimismo, a los propietarios y/o colindantes afectados en el expediente de referencia, según se establece en el Decreto 92/2008 de 10 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las



modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

Segundo.- Simultáneamente, proceder a remitir el expediente a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a fin de que emita el preceptivo informe. A tenor de lo dispuesto en el Decreto 92/2008 de 10 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

Tercero.- Proceder a declarar la suspensión de licencias de nueva edificación y de apertura de nuevas actividades en el ámbito APE 14.

INTERVENCIONES

La Sra. Dávila Bravo introduce este punto explicando que esta modificación puntual es, en el procedimiento pero no en el contenido, similar a la anterior. Se ha solicitado por el interesado y, desde el punto de vista de los técnicos del Ayuntamiento, se entiende que es de interés municipal. Estamos en una modificación de uso de una parcela ocupada actualmente por una industria y que está teniendo efectos negativos sobre las parcelas circundantes. La parcela se vendió en el 2007 y los nuevos propietarios solicitan uso residencial. Se han realizado los estudios pertinentes para ver si sería posible su desarrollo como actividad terciaria y todos han dado negativo. Todas las parcelas circundantes están ocupadas por viviendas, una parte de ellas con ordenanza residencial multifamiliar de grado 1.

La modificación significará que, en este caso, se generan plusvalías y cesiones que tienen que dar al Ayuntamiento. La cesión en redes de 1.132,92 metros que se constituirán en nuevo espacio público para el municipio, además de una cesión de aprovechamiento que da otros 367,64 metros cuadrados.

Todos los criterios están totalmente adaptados a la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Además intentamos que no se convierta en otra superficie como la del antiguo matadero y que el desarrollo sea viable y se realice lo antes posible.

Interviene a continuación, en representación del grupo municipal PPVO, la Sra. Duque Barbero manifestando que les parece correcto y necesario. En el informe técnico jurídico se indica que procede la asignación de esta parcela a uso residencial multifamiliar y que no tiene efectos negativos sobre el medio ambiente. Se pretende no solo edificar viviendas con unas características, que considera necesarias en Villaviciosa, sino además aprovechar los bajos para locales comerciales. Aquí es donde su grupo pone reparos.

Actualmente, prosigue, la situación del comercio en Villaviciosa es delicada y sería necesario y urgente elaborar un estudio de viabilidad para el pequeño comercio, o tomar medidas para recuperarlo. Flexibilizar tributos y tasas municipales relacionados con la



actividad económica con el objeto de frenar la carga fiscal; conceder, siempre conforme a derecho, licencias de obras, actividad y apertura, facilitándoles al máximo la tramitación y motivación a la pequeña y mediana empresa para apertura de negocios. De lo contrario, esta zona podría convertirse en otro fracaso comercial y seguir frenando un pueblo próspero por no disponer de un entramado comercial que lo sostenga.

Su voto será la abstención.

La portavoz del grupo municipal PSOE, Sra. Cruz Higuera manifiesta que se trata de una modificación de 8.392 metros cuadrados de la Constancia cuyos propietarios, en escrito dirigido a la Concejalía de Urbanismo, la solicita por la urgencia de lograr la financiación necesaria para proceder a la demolición y comenzar la promoción y venta del producto inmobiliario que pueda resultar de dicho cambio. Subraya la Sra. Cruz que es en interés mostrado por el propietario y no del municipio.

Esta modificación implica asignar el uso de residencial a una parcela de 8.392 m² con uso terciario. ¿Tienen idea del valor de mercado de estos metros residenciales edificables? ¿Creen que es el mismo que el de esos mismos metros en uso terciario? ¿Quieren que nos creamos que no hay plusvalías? El grupo socialista no va a favorecer el hecho de que un propietario que por distintos motivos, en este caso la viabilidad económica, ya no quiera explotar su negocio y vea facilitada la posibilidad de especular con el suelo. Si quiere cambiar el uso de su parcela le ofrecemos un 70/30, es decir, si con el cambio de uso puede hacer hasta un máximo de 85 viviendas, el Ayuntamiento se quedaría con un 70% de las mismas para gestionarlas como vivienda pública. ¿Han hecho cálculos?, pregunta la Sra. Cruz. 85 viviendas de 75 m², a unos 250.000 euros cada una, resultan en 21 millones de euros, de los cuales pedimos para el Ayuntamiento 15 millones de euros. Nunca en dinero, sino en patrimonio, en suelo o vivienda, incrementando el patrimonio público del suelo.

Además, añade la Sra. Cruz Higuera, ¿han preguntado al resto de propietarios de terciario si quieren hacer esto mismo? ¿son conscientes de que en un Estado de Derecho todos somos iguales y debemos tener las mismas oportunidades? Muchos ya lo estarán pensando porque negociar con ustedes sale barato, tanto como el 10% obligatorio de cesión al Ayuntamiento que es, ni más ni menos, esa cesión de 1.132 metros que nos ha explicado.

Una vez más, el texto de la modificación establece que no se reduce el espacio público. Solo faltaba. Y que existe el interés público, el del propietario, de resolver la incompatibilidad del uso industrial actual con los usos residenciales en las parcelas colindantes. No siempre, continúa la Sra. Cruz, el uso del suelo tiene que seguir la norma de los suelos colindantes. En ocasiones es preferible volver al inicio. Dejar el espacio urbano llano y hacer un gran parque. No es necesario hacer más vivienda libre con un



gran comercio en la planta baja que pueda perjudicar al comercio local. De todas formas, añade, eso lo vamos a ver.

Ustedes nos aseguran, prosigue la Sra. Cruz, que la presente modificación puntual no tiene efectos negativos sobre el medio ambiente, pero lo cierto es que no se acompaña al expediente ningún informe ni estudio al respecto, es decir, cómo afecta la construcción de 85 viviendas y un local comercial ese entorno del municipio.

Por todo lo expuesto, el voto de nuestro grupo será en contra.

Interviene de nuevo la Sra. Dávila Bravo contestando a la portavoz del grupo PPVO que está de acuerdo con sus apreciaciones, pero que la situación del comercio no es objeto de este punto en el que se trata de una modificación puntual. Respecto a la intervención del grupo PSOE dice la Sra. Dávila que nunca se muestran de acuerdo con nada. Si se hace de acuerdo a la ley, malo; si no está de acuerdo, peor. Si se intenta desarrollar y potenciar el municipio, malo; si no se intenta y dentro de unos años tenemos otro espacio como el del matadero, peor. Si alguien tiene posibilidades de progresar, malo; si se está potenciando el comercio, malo también. Manifiesta no entender la postura.

El expediente, continúa, está absoluta y escrupulosamente de acuerdo a la ley. Lo que aquí se propone es la exposición inicial al público y remitirlo a la Comunidad de Madrid para que realice los informes pertinentes. No se preocupen que si hay algún problema o defecto de forma u otro tema que no esté correcto en el expediente se tendrá, por supuesto, en cuenta.

Desde la Concejalía de Urbanismo vamos a potenciar al máximo el municipio y, si con eso hay personas que se benefician y se crea empleo y se desarrolla el municipio, bienvenido sea.

Contesta la Sra. Cruz Higuera que para favorecer el municipio y su desarrollo no es necesario potenciar este tipo de acciones. Lo que hace falta, asegura, es presentar un estudio completo sobre las posibilidades de esa zona, no conformarnos con lo que solicite cada propietario. Ese no es el urbanismo adecuado para el municipio. Esto no vale porque mañana viene otro propietario de terciario y hacemos lo mismo.

Nos parece injusto, continúa, que diga que no nos conformamos con nada cuando somos los primeros que estamos aportando ideas para que este municipio salga adelante y colaborando en todo aquello en lo que ustedes nos piden opinión.

La Sra. Dávila Bravo responde que, en primer lugar, todas las sugerencias que han presentado siempre han sido bien acogidas. En segundo lugar, no tenemos porqué coincidir exactamente en cómo tiene que ser el desarrollo del municipio. En tercer lugar, en el informe se indica que la modificación puntual tiene el interés público de resolver la



incompatibilidad de uso industrial actual sobre los usos residenciales existentes en parcelas colindantes. Es decir, el tema ha sido estudiado. Pregunte a los vecinos, continúa la Sra. Dávila, si están más de acuerdo en tener un edificio como ahora, en ruinas y que no es viable económicamente, o prefieren una zona como la que se está planteando en la modificación puntual.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra : 6 (PSOE)

Abstenciones: 3 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

5.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Registro Electrónico y de la Administración Electrónica de Villaviciosa de Odón.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2009, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Registro Electrónico y de la Administración Electrónica de Villaviciosa de Odón.

Segundo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Apertura de un plazo de información pública no inferior a treinta días, durante el que se podrán interponer reclamaciones y sugerencias.

Cuarto.- En caso de que se presenten reclamaciones, resolución de las mismas por parte del Pleno y aprobación definitiva de la Ordenanza.

INTERVENCIONES

La Sra. Faba Martín, Concejala de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías, manifiesta que siguiendo lo estipulado por la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y para poder acceder a las subvenciones destinadas al Plan Avanza, se presenta esta ordenanza para poder seguir adelante con un trabajo que se viene realizando desde hace año y medio. Un trabajo que, por otra parte, busca cumplir la obligación de las Administraciones Públicas de rediseñar sus procedimientos y dotarse de las medidas técnicas necesarias.



Como entiendo, prosigue, que están al tanto de los pormenores relativos al Plan Avanza gracias a lo publicado tanto en el BOE como en el BOCM, supongo que estarán de acuerdo conmigo en la necesidad de conseguir estas subvenciones para mejorar la calidad de las gestiones municipales de cara a los vecinos de Villaviciosa de Odón. Por otra parte, me gustaría destacar que Villaviciosa de Odón va a ser el primer municipio del noroeste de Madrid que aprueba la Ordenanza y, por tanto, estará preparado para comenzar el 2010 con la e-administración, como marca la ley.

En la siguiente intervención, la Sra. García Menéndez señala que hace 10 años hubiese costado imaginar que desde cualquier ordenador y desde cualquier parte del mundo, con una firma electrónica asignada a una persona física se hubiese podido hacer trámites, en este caso con el Ayuntamiento, como pedir información, formular solicitudes, presentar peticiones, practicar alegaciones, emitir y recibir facturas y realizar pagos, etc.

Hoy, gracias a la evolución de las nuevas tecnologías, eso es posible.

Desde el grupo municipal PPVO, continúa, y como no podría ser menos, estamos a favor de esta Ordenanza porque creemos que, efectivamente, es una verdadera administración electrónica eficaz de la que se puede beneficiar el ciudadano que ya no tendrá que desplazarse a las dependencias municipales cada vez que tenga que hacer un trámite administrativo.

La Sra. García Menéndez felicita a la Concejala de Nuevas Yecnologías y a su equipo por haber conseguido subirnos al tren de la tecnología en este aspecto.

Adelanta que su voto será favorable a la propuesta pero que le gustaría se respondiera a lo siguiente. Ya que el ciudadano hará la mayor parte de la gestión administrativa; al solicitar por ejemplo el empadronamiento, será él quien introduzca los datos; ¿se ha hecho una evaluación de los puestos de trabajo que podrían ahorrarse, o dedicarse en otras actividades, al requerir menos tiempo de trabajo por parte del funcionario?

La Sra. Cruz Higuera señala que, tal y como ha expuesto la concejala de área, se trata de una Ordenanza necesaria para adaptarnos a la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, Ley que consagra el concepto de administración electrónica en el marco jurídico español y la eleva a la categoría de derecho de los ciudadanos. Es decir, los ciudadanos tienen el derecho de acceder electrónicamente a los servicios de la Administración Pública y éstos ya no son facultativos para la administración sino que, la capacidad para proporcionarlos, se convierte en una obligación que deberá hacerse una realidad universal a partir del 31 de diciembre de 2009.



Menos mal, prosigue la Sra. Cruz, que alguien ha sido capaz de traer este tema, de lo contrario, hubiera pasado un tren que más tarde no podríamos coger.

Villaviciosa de Odón forma parte, junto a otros municipios del noroeste, de la plataforma de administración para aplicar el Plan Avanza 2006-2010 del gobierno de la nación, el cual está apostando por la Administración Electrónica introduciendo importantes cambios con la paulatina incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Para implantar el proyecto es imprescindible, como dice el informe técnico, aprobar esta ordenanza cuyo objetivo es impulsar el uso de las técnicas telemáticas en la actividad administrativa municipal y en las relaciones con los administrados, y prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Estamos totalmente en la línea de que se sigan prestando los mejores servicios para nuestros vecinos y, por tanto, nuestro voto será a favor.

En contestación a la pregunta del grupo PPVO, la Sra. Faba Martín contesta que hasta que no se vea la afluencia y demanda, la cantidad de personas que van a acceder a estos servicios, no podrá realizarse el estudio, pero que, como viene siendo habitual desde su Concejalía, les mantendrán informados.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (PP, PSOE, PPVO)

Votos en contra : ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que los dos siguientes puntos del orden del día, es decir el 6 y 7, están muy relacionados y se debatirán en conjunto aunque las votaciones se llevarán independientemente uno de otro.

6.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la afectación de recursos procedentes de la enajenación de la parcela 3.14 del UZI-10 a varias certificaciones y facturas que se relacionan en la propuesta.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2009, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente



Propuesta de Acuerdo

Primero.- Afectar recursos por importe de 1.860.222,50 euros procedentes de la enajenación de la parcela 3.14 del UZI-10 a las siguientes finalidades:

- Certificaciones 13 a 18 de Licuas, S.A. correspondientes a las obras de "Remodelación integral del casco antiguo de Villaviciosa de Odón" por un importe total de 1.706.782,08 euros.
- Facturas 1468/06, 1315/06 y 1781/07 de Conurma del Proyecto modificado del Contrato Administrativo de Consultoría y Asistencia para la redacción del proyecto, estudio de seguridad y salud y dirección técnica de las obras de remodelación integral del casco antiguo de Villaviciosa de Odón por un importe total de 58.839,76 euros.
- Última certificación de la obra "Urbanización del Plan especial de reforma interior A.P.R.3 Camino del Bispo de Villaviciosa de Odón" de Velasco Obras y Servicios, S.A. de 86.706,50 euros.
- Facturas 1299/06 y 1381/06 de Conurma del Contrato Administrativo de Consultoría y Asistencia para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección técnica y aprobación del plan de seguridad y salud de las obras de urbanización del A.P.R.3 Camino del Bispo de Villaviciosa de Odón" por un importe total de 12.894,16 euros.

INTERVENCIONES

Para explicar el expediente interviene el Sr. Navarro Calero manifestando que se trata de un reconocimiento extrajudicial de créditos por valor de 1.860.222,50 euros. Todas las facturas son del 2006 y corresponden a la remodelación integral del casco antiguo. Concretamente, las certificaciones 13 a 18 de Licuas, S.A. por 1.706.782,08; 3 facturas de Conurma por el proyecto modificado del contrato y consultoría; otra de Velasco Obras y Servicios, dos facturas más de Conurma por contrato y redacción del proyecto.

Existe el informe previo de fiscalización y todas las facturas han sido conformadas por los técnicos de forma que se acredita la prestación del servicio.

Para que haya recursos y proceder a su pago se hace una afectación que proviene de la venta de suelo en la parcela 3.14 del UZI 10 por 2.103.542,35 euros, más el IVA correspondiente, que entraron en la caja municipal en febrero de 2006 y que no habían sido aplicados a ninguna finalidad y gasto.

Por ello proponemos la aprobación de las facturas y la afectación de recursos.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

A continuación interviene la Sra. Duque Barbero aludiendo a que siempre traen facturas a reconocimiento extrajudicial de créditos. En este caso con objetivo de pagar obras que dejan mucho que desear. En su opinión, los recursos procedentes de enajenación de bienes patrimoniales del Ayuntamiento deben aplicarse a inversión y no a gastos como el de la remodelación del casco antiguo. Las inversiones buscan utilidad a largo plazo mientras que los gastos se implican directamente en la operación, generan un pago a corto y el beneficio es inmediato. De las inversiones se espera que generen un beneficio a futuro, como hubiese sido el realizar infraestructuras sólidas que supusieran beneficio social y económico, como por ejemplo, una escuela oficial de idiomas, un centro de salud con especialidades médicas avanzadas y sin que hubiera supuesto un fiasco como el desgraciado proyecto CITO.

Para la Sra. Duque, la remodelación del casco urbano tiene un beneficio inmediato que, con el paso del tiempo no solo no supone enriquecimiento alguno, sino todo lo contrario porque se deteriora y hay que seguir manteniéndolo con gastos continuos. Además, si hubieran puesto interés especial en que la remodelación hubiese contemplado la supresión de barreras arquitectónicas, habríamos tenido un provecho social a largo plazo.

Por lo expuesto, y sin entrar en valoraciones de mediocridad y depuración de responsabilidades que también sería procedente, su voto será negativo.

El Sr. Alcalde-Presidente plantea que no sabe si estarán hablando sobre el mismo punto, o es que no lo han explicado suficientemente bien, por lo que ruega al concejal de Hacienda que incida otra vez sobre el punto.

En su intervención la Sra. Cruz Higuera manifiesta creer que la portavoz del PPVO ha estado muy atinada y que su grupo solicita la retirada de los puntos 6 y 7 del orden del día de esta sesión plenaria.

Continúa diciendo que este expediente es complicado y oscuro, que se presentó por urgencia el 24 de noviembre en la Comisión Informativa y que debe ser más estudiado y analizado. Tras la lectura del expediente le quedan dudas de que realmente el equipo de gobierno conozca la historia completa del mismo. Por ello, hará un breve repaso para recordar lo que ninguno de ustedes vivió en la pasada legislatura y no les han contado. Cree que, o no lo conocen, o no se han detenido a analizar las posibles responsabilidades que se derivan.

Lo que ustedes van a aprobar, continúa, son una serie de certificaciones y facturas por importe de 1.860.222,50 euros relacionadas con el proyecto y obras de remodelación integral del casco antiguo de Villaviciosa de Odón.



Le parece increíble que ahora venga este tema y que estén dispuestos a pagar estas cantidades sin exigir las claras responsabilidades que se derivan de estas obras que, como dice el informe de Intervención de fecha 17 de noviembre de 2009, se solicitaron y ejecutaron sin estar cubiertas por el correspondiente procedimiento administrativo, es decir, unas obras que ni se finalizaron en plazo ni se han recepcionado ya que se intentó una recepción parcial, puesto que no se habían ejecutado una serie de obras que estaban proyectadas como es el cerramiento de los jardines del Laura García Noblejas, determinadas plantaciones y parte de la señalización vertical, entre otras. Y esto no lo decimos nosotros, asegura la Sra. Cruz, sino que lo firman los técnicos municipales. Se ha llegado incluso a perder la subvención del PRISMA a partir de la certificación número 13, por no estar presentada ni aprobada antes del 30 de mayo de 2006, que era uno de los proyectos incluidos en el PRISMA 2001-2005. Recuerda la Sra. Cruz que las obras finalizaron en noviembre de 2006 tras ampliar el plazo de ejecución en dos ocasiones. Ahora nos proponen que enmendemos este despropósito pagando con el dinero de la venta o enajenación de una parcela municipal, patrimonio público municipal, que debía destinarse a nueva inversión. Y en esto manifiesta coincidir con la portavoz del PPVO.

Continúa la Sra. Cruz Higuera señalando que, la nueva Ley del Suelo estatal determina en sus artículos 28 y 29 el destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo indicando que podrán ser destinados a usos de interés social. Ya conocen nuestra postura. El prado no se vende salvo que sea para obtener terreno para vivienda de protección pública o para ejecutarla. En ningún caso para tapar errores.

La situación actual es que la contrata ejecutó una obra sin soporte legal y sin recibir el correspondiente encargo, por lo menos, no consta en el expediente. Así que imaginamos que la Interventora municipal ha analizado profundamente el expediente para determinar que el pago de estas cantidades provoca un enriquecimiento injusto al Ayuntamiento. Nosotros pensamos que provoca un empobrecimiento injusto al Ayuntamiento y que los vecinos no tienen porqué pagar un error tras otro de la nefasta e ineficiente ejecución de estas obras. Los vecinos pagan sus impuestos para recibir servicios, no para pagar los errores del PP, unos por provocar la situación y otros por intentar solucionarlo como nos tienen acostumbrados, poniéndolo encima de la mesa y callando y ocultando la verdad.

Ustedes se hacen responsables de este tema con su aprobación y nosotros nos reservamos el derecho a interponer y llevar a cabo las acciones legales oportunas. No nos vale que nos digan que es una situación heredada. Son responsables desde el mismo momento en que voten sí en este Pleno.

El informe de Intervención, dice la Sra. Cruz, establece claramente que estas obras debieron recogerse en un modificado de la obra de remodelación del casco antiguo,



una segunda modificación que nunca llegó a aprobarse. Se solicitó varias veces por la adjudicataria del proyecto y, asegura la Sra. Cruz, que según palabras textuales del Jefe de Servicio de Obras Públicas, no llegó a aceptar dicha solicitud formalmente. Cree que lo que debería hacerse es exigir responsabilidades por las obras ejecutadas sin seguir el procedimiento legal a todos aquellos que permitieron que esta situación se produjese. Si no lo hacen, asegura, asumen ustedes el procedimiento y por tanto la responsabilidad.

Pregunta, ¿se ha ejecutado todo lo que establecía el pliego? Rotundamente no. ¿Por qué no nos cuentan lo que ha pasado con la reposición de plantas en la Avenida Gutiérrez Mellado que se debió llevar a cabo y al no hacerlo se contrató y pagó antes de las pasadas elecciones municipales? ¿Es que pretenden que paguemos dos veces el mismo servicio?

No existe crédito presupuestario, continúa manifestando la Sra. Cruz, para sufragar diversas facturas y certificaciones que presentan prescindiendo del procedimiento legalmente establecido. El artículo 173.5 de la Ley de Régimen de Haciendas Locales establece que no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantías superiores al importe de los créditos utilizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. Asimismo, el artículo 188 establece que los ordenadores de gastos y pagos serán personalmente responsables de los gastos que autoricen y de toda liquidación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente.

Nosotros, continúa la Sra. Cruz, lo tenemos claro. Votaremos en contra y ejerceremos las acciones legales que correspondan.

Antes de dar la palabra al Concejal de Economía y Hacienda, el Sr. Alcalde-Presidente matiza que las acciones legales pueden ejercerse por cualquiera sin tener que anunciarlo pública y reiteradamente en este Pleno.

Dice el Sr. Navarro Calero que no tiene mucho más que añadir. Ya ha explicado que son trabajos realizados. Los proveedores tienen sus compromisos de pago a trabajadores, a la seguridad social, etc. y trabajan para que se les pague lo debido. Por otro lado, existe una garantía, una fianza, un aval bancario que no se ha devuelto y, si hubiera que pedir responsabilidades, se ejercería que para eso están las fianzas.

Reitera nuevamente que una remodelación integral del casco no es gasto corriente, no es reparación ni conservación. Si así fuera, no estaríamos autorizados, ni tendríamos informe favorable de los técnicos y de Intervención, para poder afectar recursos de venta de suelo. Este caso es uno de los supuestos que admite la ley para los recursos procedentes de la venta de suelo. Además, añade el Sr. Navarro Calero, el



expediente no puede ser más transparente y ha estado a disposición de todos. Estarán ustedes de acuerdo o no, pero no se oculta ninguna verdad. Son facturas que tenemos que pagar y, si no lo hiciésemos, probablemente los proveedores irían a los tribunales.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 9 (PSOE, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

7.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos 7/2009.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2009, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar el reconocimiento de obligaciones mediante reconocimiento extrajudicial de créditos de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 y 60.2 del R.D. 500/1990, así como la Base 20ª de las de ejecución del presupuesto, condicionada a la dotación de crédito mediante los expedientes de afectación de recursos y de modificación de créditos que se están tramitando de forma paralela.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra : 9 (PSOE, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

8.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción que presenta el grupo municipal PSOE sobre el cambio en el procedimiento y tramitación del nuevo carné joven.

En la Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2009, el grupo municipal PSOE presentó la siguiente



Moción

De acuerdo con la legislación vigente presentamos la moción: "PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE ANTE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CARNÉ JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID INSTANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID A CAMBIAR EL PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN DEL NUEVO CARNÉ JOVEN" para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario de la Corporación.

Antecedentes y Justificación

Ante la información remitida el pasado lunes 5 de octubre por el área de carné joven de la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid sobre el lanzamiento del nuevo carné joven, se pueden hacer varias reflexiones:

- Por supuesto, coincidimos en que el nuevo Carné Joven es un producto mucho más atractivo y mejora las condiciones del Carné Joven Europeo actual, al alargar la validez y no ser necesaria su renovación, además de rebajar el coste del mismo.
- Sin embargo, consideramos que el proceso de tramitación supone un retroceso con respecto al procedimiento actual y perjudica tanto al usuario del servicio, que son los y las jóvenes, como a las delegaciones de juventud que son las corporaciones municipales, en los siguientes aspectos:

1.- Pérdida de autonomía de los y las jóvenes:

El sistema de tramitación del carné supone un retroceso en la autonomía de la población joven, siendo necesaria la participación de terceros, amistades o familiares, para poder realizar las gestiones necesarias, como consecuencia de los horarios en los que se han de realizar, generalmente por la mañana en las oficinas de Caja Madrid.

2.- Pérdida de referencias para los y las jóvenes

Las políticas de juventud siempre han defendido que las instituciones públicas tengan puntos de referencia a los que la juventud se pueda dirigir, que cuentan con personal cualificado, que generan confianza, adaptados a las características de los usuarios jóvenes, etc.

Con las nuevas circunstancias, en las que será una entidad financiera quien les facilite el carné, se empieza a plantear el alejamiento de los y las jóvenes de los servicios de información juvenil, cuando son éstos los que tienen la responsabilidad de



atender al joven de forma directa y los, hasta ahora, encargados de la gestión eficaz del carné joven.

Además los Servicios de Información pierden competencias en sus funciones y capacidad de actuación ante posibles errores o reclamaciones.

3.- Aumento de la burocracia para los y las jóvenes

Hasta ahora las delegaciones de juventud a través de sus centros de información tramitábamos el carné en el momento en el que el joven nos entrega la documentación necesaria. Para conseguir el carné, el joven se informaba presencial, por teléfono o por internet; ingresaba la tasa en la entidad bancaria y se dirigía al centro correspondiente para conseguir su carné de forma inmediata.

Con la nueva propuesta el joven aumenta los pasos a seguir, los sitios a visitar y los tiempos pasan de ser inmediatos, a aplazarse varios días, como mínimo hablamos de 15 días:

- 1ª información de los trámites necesarios,
- 2ª ingreso en el banco,
- 3ª entrega de documentación en el centro, y posteriormente
- 4ª recogida del carné en una sucursal bancaria cuando esté disponible.

4.- Incremento de dificultades ante lo que ya funcionaba

El hecho de enviar los datos diariamente al centro expendedor mediante una plantilla, puede conducir a errores frecuentes. Hasta ahora, en caso de algún error, el joven acude al centro municipal donde se soluciona. Con la nueva propuesta ¿ante quién y cómo se resuelven los errores? ¿El joven reclama en el banco?, ¿en el Ayuntamiento, en su delegación de juventud? ¿En la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid?

La nueva propuesta de tramitación de la documentación por parte de la Dirección General de Juventud implica también dificultades a los Ayuntamientos en términos de recursos humanos y en términos de distanciamiento geográfico del municipio con la Dirección General de Juventud. Estas dificultades están motivadas por la exigencia del desplazamiento semanal de un técnico de juventud municipal a la Oficina de Carne Joven de la Comunidad de Madrid.

Hasta ahora, la forma de gestión del carné joven estaba resultando eficaz, por lo que no se entiende la necesidad de cambiarla multiplicando los pasos a dar e



incrementando los agentes que intervienen en el proceso, creando con ello inconvenientes para los usuarios.

5.- Falta de consenso entre administraciones públicas

Tomar decisiones que afectan tanto a usuarios de Delegaciones de Juventud de los municipios como al trabajo y a la imagen de los propios Ayuntamientos, sin contar con ellos, nos parece del todo inadmisibles, un tanto inapropiado y peligroso por la repercusión que pueda tener de cara a la valoración de las propias instituciones.

Ante esta situación creemos conveniente una modificación del proceso de tramitación de nuevo carné joven que contemple, en concreto: dotar a las Delegaciones de Juventud para que puedan ser los Ayuntamientos aquellos que expidan el nuevo carné joven sin necesidad de hacer esperar a los usuarios varios días, mínimo 15 días, para tener el carné que solicitan; consensuar con los Ayuntamientos el proceso a seguir para la gestión de la documentación, permitiendo que éstos puedan marcar pautas coordinadas con la Dirección General de Juventud; y por último no menos importante renovar gratuitamente los carnés emitidos y que están en vigor.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a modificar la tramitación del Nuevo Carne Joven, y a trabajar conjuntamente con las Administraciones Municipales, potenciando sus políticas de servicios y prestaciones en materia de juventud.

Segundo.- Dotar a las Delegaciones de Juventud para que puedan ser los Ayuntamientos aquellos que expidan el nuevo carné joven sin necesidad de hacer esperar a los usuarios (varios días, mínimo 15 días) y de realizar múltiples desplazamientos para tener el carné que solicitan.

Tercero.- Solicitar a la Comunidad de Madrid el consenso con los Ayuntamientos para determinar el proceso a seguir en la gestión de la documentación, permitiendo marcar pautas coordinadas conjuntamente con la Dirección General de Juventud.

Cuarto.- Solicitar a la Comunidad de Madrid la renovación gratuita de los carnés ya emitidos y que están en vigor.

Quinto.- Dar traslado de los siguientes acuerdos a la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Sr. Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz de Gobierno, y a la Directora General de Juventud, así como también a los Grupos Políticos



de la Asamblea de Madrid y a las asociaciones juveniles de nuestro municipio.

INTERVENCIONES

Interviene la Sra. Díaz Delgado para presentar la moción en los términos anteriormente descritos. Señala que con el nuevo procedimiento hay una pérdida de autonomía de los jóvenes que requieren colaboración de otras entidades; hay una pérdida de referencia porque se alejan del contacto con las concejalías de juventud; aumenta la burocracia porque deben visitar varios sitios. En opinión de su grupo, se incrementan las dificultades porque si antes las dudas se resolvían en las Concejalías, ahora ¿quién responde?

Siendo las 10 horas y 55 minutos se incorpora a la sesión D. Agustín Reguera Barba, portavoz del PPVO.

A continuación, la Sra. García Menéndez señala que al igual que apoyaron la ordenanza del registro electrónico porque consideraron que es bueno para el ciudadano, en este caso piensan que es bueno para el adolescente o joven que vaya a la Concejalía de Juventud en lugar de ir a Caja Madrid para solicitar dicho carné. Por tanto, el voto de su grupo será a favor.

Interviene la Concejala de área de juventud señalando que con el nuevo carné joven se crea un nuevo servicio más atractivo, útil y ventajoso. Se mantendrá la tarea de información que venían realizando los centros juveniles, se añade la posibilidad de realizar el ingreso bancario mediante la web "Madrid.org" y "carnejovenmadrid.com"; si se quiere el carné en el acto siempre puede hacerse la solicitud a través de una de las dos sucursales que lo emiten y entregan inmediatamente. Además se mejorará la calidad del servicio, teniendo en cuenta que aumentan las prestaciones a los mayores de 25 años, que se lanzará un nuevo portal web que servirá como soporte publicitario, que la web será una plataforma de comunicación entre la Comunidad y los jóvenes, que la posibilidad de emisión on-line proporcionará servicio 24 horas al día, etc.

Aún así, continúa la Sra. García Rodríguez, consideramos interesantes y constructivas las propuestas que hacen en su moción, por lo que nuestro voto será a favor.

La Sra. Díaz Delgado agradece a ambos grupos su apoyo porque muestran la responsabilidad y el compromiso con los jóvenes de nuestro municipio.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PSOE, PPVO)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna



En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

9.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción que presenta el grupo municipal PSOE sobre la recuperación y puesta en marcha de un concurso de ideas para los jardines de la Casa-Palacio Godoy

En la Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2009, el grupo municipal PSOE presentó la siguiente

Moción

De acuerdo con la legislación vigente presentamos la moción: "SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN CONCURSO PÚBLICO DE IDEAS PARA LOS JARDINES DE LA CASA-PALACIO GODOY" para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario de la Corporación.

Antecedentes

Tal y como se indica en la página web de Ayuntamiento sobre la Casa-Palacio Manuel de Godoy *"La finca cuyo frontal es la edificación principal está delimitada por tapias de ladrillo visto y enfoscados, y encierra unos magníficos jardines con huertas, atravesados por el arroyo de La Madre. A los jardines se accede desde la fachada trasera por bellas escaleras de ladrillo macizo.*

En 1995, el Ayuntamiento de Villaviciosa desarrolló un proyecto de restauración que otorgó al conjunto su aspecto actual, en el que se consolidaron y remozaron los elementos característicos, y se aportaron nuevos revestimientos, pavimentaciones e iluminaciones para la mejora y funcionalidad del edificio. En la actualidad la Casa de Godoy alberga la Escuela Municipal de Música y Danza, y el denominado Café del Infante, que recomendamos al visitante".

En la actualidad la mayor parte de estos magníficos jardines se encuentran cerrados al público y su estado es de total abandono. Se incluye un amplio reportaje gráfico que no deja lugar a dudas: estanque con agua sucia en la que han desaparecido los peces, árboles caídos, edificios derruidos, piscina llena de escombros y un largo etc.

Además de la belleza del lugar hay que destacar que su entorno ofrece las condiciones inmejorables, por la ausencia de circulación de vehículos y el estar rodeado de naturaleza, para albergar alguna iniciativa nacida de la participación ciudadana, como un taller de la naturaleza, un taller de jardinería, un museo al aire libre... para uso y disfrute de los vecinos.



Considerando y poniendo en valor que la participación ciudadana sólo puede enriquecer la oferta de propuestas a llevar a cabo en los jardines,

El Grupo Municipal PSOE eleva a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Inmediata puesta en marcha de la recuperación de los jardines mediante la limpieza de los mismos, la restauración de los elementos útiles y la retirada de escombros.

2.- Permitir el pase y uso de todos los vecinos durante todo el año.

3.- Creación de un grupo de trabajo presidido por el Alcalde y en el que estén representados los Grupos Municipales que lleve a cabo una convocatoria de un concurso público de ideas a llevar a cabo en los jardines: Taller de la naturaleza, Taller de jardinería, Museo al aire libre, etc.

INTERVENCIONES

Presenta la moción el Sr. García de Polavieja y señala que en la legislatura anterior invitaron a la Alcaldesa a visitar los jardines. En aquel momento reconoció que estaban mal, pero no hizo nada. Durante esta legislatura, también hemos invitado al Concejal responsable del área, quien, tras reconocer que estaban en estado de abandono, no ha hecho nada. Lo que era un pequeño estanque con pececitos ahora es una charca de agua negra.

Resume la propuesta haciendo hincapié en los tres puntos propuestos sobre recuperación de los jardines, el disfrute por los vecinos y la creación del equipo de trabajo para el concurso de ideas.

El Alcalde-Presidente manifiesta que agradece que inviten al Concejal del área a visitar esos lugares pero le asegura que conoce estos y todos los del municipio, ahora que es concejal y antes de serlo.

A continuación interviene la Sra. García Menéndez manifestando que el sentido común que aplicaban en la moción anterior lo desmerece esta por el momento en que se presenta. Supone que si se hace un concurso alguien debe ganar y ser premiado (con una ceremonia que supondrá más dinero). Además, añade, suponemos que el proyecto ganador habrá que ejecutarlo.

Su grupo político cree que la medida ni es urgente, ni necesaria, ni oportuna porque, si bien es cierto que los jardines de la Casa Palacio Godoy estén en precarias condiciones, hay otros como los de Laura García Noblejas, el Parque de La Raya, etc. que están igual o en peores condiciones. Se pregunta si no hay cosas más necesarias para el contribuyente como, por ejemplo, mejorar el precario transporte de este pueblo. Leemos en prensa que la gente está perdiendo sus empleos, que llegan mal a fin de mes.



Pregunten a esos ciudadanos qué es lo urgente y necesario en estos momentos.

Nuestro voto será la abstención, anticipa, porque siendo una medida a tomar no es ahora el momento.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que a veces se hacen comentarios que no se ajustan a la realidad y, en este sentido, podrá calificarse el transporte de mejorable, pero no de precario. Los jardines de D^a Laura estarán poco embellecidos, pero impecablemente cuidados.

Seguidamente interviene el Sr. Ron Fernández que muestra su sorpresa por la moción y que, después de tantos años en la oposición, se den cuenta ahora del estado en que se encuentra. Afirma que él se dio cuenta nada más hacerse cargo y que ante la imposibilidad de actuar por medios propios, se basaron en otras vías.

La finca, continúa el Sr. Ron, tiene 9.022 m² y solo una parte está cerrada al público por motivos de seguridad y para evitar accidentes y riesgos innecesarios. Tanto Vds. como nosotros utilizamos parte del recinto en celebración de bodas civiles, atendiendo a peticiones como la realización de fotos, dispone de un servicio de cafetería con terraza de verano en la que se han celebrado diversos actos institucionales a los que Vds. también han asistido. Además, a pocos metros tienen 17 Ha. de un parque asilvestrado para disfrutarlo, El Forestal. Con el fin de que en otro par de años no vuelvan a presentar otro escrito intentando apuntarse un tanto, este equipo de gobierno ha adelantado una acción, dentro del plan PRISMA, por 44.098,56 euros, que incluye la poda en altura por profesionales, ya que por medios propios no podría hacerse.

Referente a la situación actual de la piscina y la venta de la caseta, manifiesta que es verdad que la primera se ha rellenado parcialmente con restos vegetales y que las ventanas de la segunda están selladas para evitar que entren y se produzcan accidentes o actos vandálicos.

Me alegro, continúa, de que les preocupen estos temas porque al equipo de gobierno también. Recuerda que en la sesión de Pleno de 30 de septiembre de 2008 se adoptaron acuerdos para las actuaciones del PRISMA en la que se incluía una para la Casa – Palacio Manuel de Godoy y a la que ustedes votaron con 6 abstenciones.

Por lo expuesto, nuestro voto será en contra de la presente moción.

De nuevo interviene el Sr. García de Polavieja que, dirigiéndose a la portavoz del PPVO le pide que salga del círculo en el que se han metido porque vivimos en Villaviciosa y tenemos que sacar las cosas de Villaviciosa adelante y el hecho lamentable del paro no debe paralizarnos.

Refiriéndose a la intervención del Sr. Ron Fernández, manifiesta que el Jardín



Histórico se encuentra en una situación de auténtico desastre y es una vergüenza.

En su opinión ha habido un cambio en la manera de escuchar de este equipo de gobierno. Hasta el Pleno anterior, se tenían en cuenta las opiniones y consejos de la oposición y los concejales que habían estado anteriormente. A partir del Pleno de hoy los vecinos saldrán más pobres porque tendrán que pagar 300 millones de pesetas y ¿se nos acusa de pedir que un parque abandonado se arregle? Habrá que explicar a los vecinos que este equipo coincide, cada vez más, con el anterior al que tanto han denostado en estos dos años.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que no han denostado a nadie, ni al equipo anterior ni al partido socialista, e insiste en que deben ser todos muy prudentes y cuidadosos con las expresiones que vierten aquí.

Añade que conceptualmente están de acuerdo en que hay que hacer una labor en la finca pero que todos saben las dificultades para abordarla. El arroyo de la Madre de la parte de abajo venía, en otras épocas, con mucha agua lo que hizo que la vegetación de ribera, sobre todo chopos, creciese desmesuradamente. Ahora, con la falta de riego, se ha ido secando y el riesgo de caídas de esas grandes ramas es alto. Hay que podar en altura y extraer los residuos de la finca pero el acceso ahí abajo, como Vd. sabe, es muy complicado.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que conceptualmente están de acuerdo en mejorar y que de hecho ya se va a hacer la poda con lo que la zona quedará digna para ser visitada, pero, reparar la vivienda para crear escuela o taller es complicado y encarecería mucho el proyecto.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (PSOE)

Votos en contra: 11 (PP)

Abstenciones: 4 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

10.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción que presenta el grupo municipal PSOE sobre el cumplimiento del acuerdo de Pleno de fecha 28-11-2008 en relación a la creación de una partida de cooperación internacional en el presupuesto general para 2009 y proyecto a desarrollar.

En la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2009, el grupo municipal PSOE presentó la siguiente



Moción

De acuerdo con la legislación vigente presentamos la moción: "CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008 EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009 Y PROYECTO A DESARROLLAR" para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario de la Corporación.

Antecedentes

En el Pleno de 28 de noviembre de 2008 se aprobó por unanimidad una moción presentada por el Grupo Municipal PSOE en la que se solicitaba la inclusión en el Presupuesto General para 2009 en concepto de "Ayuda y Cooperación Internacional", la cantidad de 30.000 euros a Proyectos Humanitarios de Ayuda al Desarrollo y Cooperación Internacional, en este caso, a los Programas que, previa evaluación, propusiera al Pleno el Consejo Sectorial de Ayuda al Desarrollo y Cooperación Internacional.

Así mismo, la Sra. García Rodríguez, concejal delegada del área, intervino en el pleno señalando que como presidenta del Consejo Sectorial, garantizaba el control exhaustivo del gasto de este tipo de subvenciones por el Consejo.

Pasado un año desde el mencionado acuerdo de Pleno, podemos afirmar que si bien la partida presupuestaria se creó en el Presupuesto para el año 2009, el Consejo Sectorial no ha decidido el proyecto al que deben destinarse los 30.000 euros.

En el Pleno Ordinario de 6 de octubre de 2009 el Grupo Municipal PSOE pregunta sobre el destino de la partida presupuestaria del ejercicio 2009 para Cooperación al Desarrollo; y con fecha 26 de octubre de 2009, la Sra. García Rodríguez, concejal delegada del área de Bienestar Social, Menor, Familia, Mujer, Juventud, Sanidad y Consumo e Inmigración contesta que en reunión del Consejo Sectorial de Cooperación celebrada con fecha 27 de abril de 2009 en las dependencias de Servicios Sociales, se decidió por unanimidad de sus miembros destinar la partida de Cooperación de este año, por importe de 30.000, al Proyecto de Círculo Solidario denominado "Condiciones educativas favorecen la formación técnico productiva de mujeres y jóvenes en los asentamientos humanos Víctor Raúl y Gran Chimú, distrito El Porvenir (Perú)".

De la lectura del Acta de la sesión podemos sacar varias conclusiones:

-Están pendientes de pago 75.000 euros a Círculo Solidario de la convocatoria de la Subvención a Proyectos de Cooperación al Desarrollo para los ejercicios 2006-2007.

-No se justificó la partida anterior en el plazo adecuado y no se presupuestó para el



siguiente año. (Consta literal en el Acta de la sesión del Consejo Sectorial de Cooperación al Desarrollo)

-La ONG, Círculo Solidario, ha tenido que suspender el Proyecto.

-La representante del PSOE en este Consejo apunta que el Consejo de Cooperación es un órgano consultivo y la decisión última la tiene el Pleno.

-Entre los miembros del Consejo surge la duda de si el Pleno aprobó el presupuesto de 30.000 euros para un proyecto nuevo o para cooperación en general.

-No se produce votación del asunto y la Concejala delegada se compromete a informarse sobre el tema. No hay unanimidad en la decisión porque no se ha votado.

-No ha habido hasta la fecha un Consejo Sectorial posterior al del 27 de abril, en el que se haya acordado ni votado nada nuevo para que se tome la decisión de destinarlo a proyecto de años anteriores. Además, la representante del PSOE en el Consejo apuntó que el Consejo de Cooperación es un órgano consultivo y la decisión última la tenía el Pleno.

Justificación:

Villaviciosa de Odón, a través del Presupuesto General, siempre (excepto en el año 2008), ha colaborado de forma solidaria aportando una cantidad de dinero que rondaba el 0,35% del nuestro Presupuesto para colaboración en programas de ayuda a países en vías de desarrollo. Seguimos creyendo necesario que nuestro municipio haga un esfuerzo para ayudar a aquellas personas que más lo necesitan, dando ejemplo desde las instituciones, y dedicando una partida de nuestro presupuesto municipal a proyectos humanitarios y de esta forma minimizar los devastadores efectos de la pobreza en el mundo.

Entendemos que con la decisión que toma la Concejala (que no el Consejo Sectorial de Cooperación) de hacer frente con estos 30.000 euros a parte de los 75.000 euros pendientes de pago de otras subvenciones de años pasados que no han sido pagadas por errores u omisiones, se está vulnerando el espíritu de la moción que se aprobó por unanimidad hace un año, que era el de crear una partida presupuestaria para llevar a cabo un nuevo proyecto de Cooperación al Desarrollo y que fuera el Consejo Sectorial el que valorara el proyecto y lo propusiera al Pleno para su aprobación definitiva.

Además estos 30.000 euros no resolverían el problema de falta de pago a Círculo Solidario, ya que seguirían quedando pendientes 45.000 euros del Proyecto de



Cooperación al Desarrollo para los ejercicios 2006-2007.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Cumplimiento del acuerdo de pleno de fecha 28 de noviembre de 2008, en los términos que señalaba la moción presentada, en relación a la creación de una partida de cooperación internacional en el presupuesto general para el año 2009 y valoración por el Consejo Sectorial de Cooperación al Desarrollo de un nuevo proyecto a desarrollar para el año 2009.

INTERVENCIONES

Presenta la moción la Sra. Cruz Higuera y muestra su sorpresa porque tras el compromiso adquirido por el Concejal de Economía y Hacienda de que antes de que finalizara el año se determinara el nuevo proyecto, en la última comisión informativa de 24 de noviembre nos dicen que finalmente los 30.000 euros se van a destinar a Círculo Solidario. Con esta decisión ¿tapamos otro error?

Antes de votar la moción, la Sra. Cruz Higuera espera un compromiso real y serio para la cooperación al desarrollo. Los compromisos de Pleno están para cumplirlos y si de ustedes sale un compromiso público, retiraremos la moción.

Interviene el Sr. Navarro Calero manifestando que efectivamente se incluyó la partida para un nuevo proyecto por 30.000 euros que votamos favorablemente. Lamentablemente se produjo un error, por desconocimiento de que había un proyecto plurianual que comprometía 150.000 euros del que había un pago pendiente de 75.000 que no se presupuestó y que desconocíamos porque nadie nos advirtió.

En la Comisión ya expliqué que podremos reparar este error y me comprometo públicamente a que en el 2010 se realicen 2 proyectos. Vamos a presupuestar 105.000 euros, 75.000 para pagar a Círculo Solidario por un desarrollo que se hizo en Perú, a reparar los 30.000 previstos para el 2009 y otro proyecto más de 30.000 euros para el 2010. Estamos en el proceso de elaboración de los presupuestos y esta partida es inamovible, contando con los 105.000 euros para el ejercicio 2010.

La Sra. Cruz Higuera agradece el compromiso y el esfuerzo que supone incluir esta partida. Por tanto, retiran la moción y esperan que no vuelvan a suceder este tipo de cosas

La moción queda retirada.

11.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción que presenta el grupo municipal PPVO sobre la creación de un Centro de Día para personas mayores de



65 años o menores con discapacidad.

En la Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2009, el grupo municipal PPVO presentó la siguiente

Moción

Introducción:

El colectivo de personas mayores de 65 años es cada vez mayor lo cual origina unas necesidades propias de la edad

La esperanza de vida en España es de las más altas del mundo, pero a la vez que las personas alcanzan una mayor supervivencia, también aumentan los problemas de salud para desarrollar las actividades básicas de la vida diaria, y por lo tanto unas demandas muy específicas.

En cualquier estudio socio-sanitario y según el cuestionario de Barber, se evidencia que más del 80% de los mayores de 75 años pertenecen al grupo de ancianos de riesgo, y por ello, es imprescindible la existencia de una atención integral que les facilite una adecuada calidad de vida.

Desde los poderes públicos, se debe fomentar todas aquellas medidas que favorezcan la permanencia de los mayores en su entorno social habitual.

En Villaviciosa la unidad familiar predominante es aquella donde trabajan dos personas, por lo que la atención al mayor que resida en la misma o en diferente vivienda, es muy difícil de llevar a cabo.

Objetivos:

Prestar un servicio complementario, al centro de día de la residencia de la comunidad de Madrid, que quedaría destinado a personas con alzheimer y otras demencias, en el marco de la ayuda a personas con algún grado de dependencia, con la creación de un centro de día, cuya función principal sería el apoyo a las familias y que tendría las siguientes características, como mínimas.

- a) Se trataría de un recurso intermedio dirigido a atender las necesidades específicas de las personas mayores con algún grado de dependencia, con atención especializada a través de los profesionales respectivos: psicólogos, fisioterapeutas, etc.
- b) Las personas que acuden a este servicio no cambian de domicilio, siguen residiendo en su casa y se desplazan durante el día y de esta manera se



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

permite descansar a las familias en su atención y sus cuidados.

- c) Estar ubicado en el centro del casco urbano.
- d) Tener un horario desde las 7 horas a las 21 horas, con asistencia continua o parcial, según la necesidad.
- e) Ofrecer todas las comidas del día: desayuno, comida, merienda y cena, de forma completa o parcial, según la demanda del usuario y sus necesidades.
- f) Contaría con sala de lectura, salón social con pantalla de televisión, salón de juegos, terapias ocupacionales, sala de informática wiffi, etc.
- g) Traslado desde el domicilio al centro para aquellas personas que lo necesiten.
- h) Flexibilidad en el horario y los servicios que se ofrecen.
- i) Actividades de ocio, formativas y culturales.

Moción

Crear un "centro de día" para personas mayores de 65 años o menores con discapacidad y sin patologías con trastornos de la conducta, demencias, etc.

Estudiar la posibilidad de incluirlo en el plan e -2010 del gobierno de España.

INTERVENCIONES

Presenta la moción el Sr. Reguera Barba manifestando que en política se debe priorizar las necesidades y considera que esta propuesta es prioritaria.

En su intervención, la portavoz del grupo municipal PSOE manifiesta que esta moción crea dudas porque no se sabe si están hablando de la creación de un centro de día o de estudiar la posibilidad de incluirlo en el nuevo plan de gobierno de la nación para el desarrollo local. En su opinión, son cosas distintas.

El Sr. Reguera Barba dice que son las dos cosas. Primero el construir el centro, el edificio. Luego se gestiona y se le dan funciones. En tercer lugar, ya lo exponemos, para personas sin determinadas patologías.

De nuevo interviene la Sra. Cruz Higuera señalando que no se ha enterado de cual es la petición y que en cualquier caso no cree que este sea el foro para exponerlo. Piensa que no hay deseo, por parte del grupo PPVO, de incorporar los mejores proyectos para nuestro municipio dentro de un foro de consenso y acuerdo. El centro de día no es una invención del PPVO. Los tres partidos, PP, PSOE y PPVO, llevamos esta iniciativa en los programas y, además, en la pasada legislatura, concretamente en el Pleno de 30 de marzo de 2006, presentamos una moción para solicitar a la Comunidad de Madrid la



construcción de una residencia y centro de día para mayores que fue aceptada por el equipo de gobierno del PP del que usted formaba parte. Ante la falta de compromiso de la Comunidad de Madrid en este tema, (en esta parcela se van a construir viviendas de protección pública), sigue pendiente este compromiso.

Recientemente, continúa la Sra. Cruz, y al igual que hicimos en el primer Fondo Estatal de Inversión Local, y no siguiendo el procedimiento de la moción sino por escrito buscando la participación y el consenso, solicitamos al Alcalde la creación de una comisión de trabajo para el estudio de los mejores proyectos para Villaviciosa dentro de este Plan, y presentamos una serie de proyectos, inversiones y actuaciones a desarrollar dentro del ámbito del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local en el que el centro de día para personas mayores, con gestión municipal, encabezaba nuestra lista de prioridades. Solicitábamos este estudio precisamente para determinar su necesidad, o no, para determinar su ubicación y para determinar sus características. Nosotros proponemos la gestión municipal aunque sabemos que actualmente la Comunidad de Madrid no lo concibe como gestión pública sino como una especie de híbrido o gestión compartida. Por tanto, es evidente que nuestro voto, aunque estamos de acuerdo con el fondo, será la abstención ya que entendemos que su moción no está suficientemente justificada, que este no es el foro y que no sabemos si es el mejor proyecto, o no, ni sabemos si proponen incorporarlo o no al resto de Planes del gobierno de la nación, etc.

Seguidamente interviene la Sra. García Rodríguez, en representación del grupo municipal PP manifestando que, en sintonía con lo señalado por el grupo PSOE, la construcción de un centro de día es una de las prioridades.

La residencia de la Comunidad de Madrid, continúa la Sr. García, cuenta con 30 plazas, de las cuales, 26 están cubiertas por vecinos, habrá 3 nuevos ingresos en la próxima semana y queda 1 vacante. Los casos no son gestionados directamente por nosotros, sino que son derivados por la Comunidad de Madrid después de un estudio según la Ley de Dependencia. También tenemos plazas en varios centros de día de municipios cercanos. Estas cifras muestran la demanda existente que sería insuficiente para la apertura de un nuevo centro y, dado que hoy en día la demanda no es acuciante, este proyecto, junto a otros que tenemos previstos, será ejecutado próximamente.

Recuerda al Sr. Reguera que les han pedido su colaboración para la elaboración de los proyectos para el Plan-E en numerosas ocasiones, pero que no han tenido ni una sola oferta. Ya podían haberlos ofrecido y no presentar esta moción ahora.

Por todo lo expuesto, su voto será en contra.



Interviene el Sr. Reguera Barba contestando al grupo PSOE que él sí cree que este es el foro porque el tema se relaciona con los vecinos de Villaviciosa de Odón y se refiere a otras mociones que los otros dos grupos municipales han traído al Pleno sobre temas que no tocaban directamente a los vecinos.

En contestación a la intervención del grupo PP, el Sr. Reguera manifiesta que la creación de un centro de día en el centro del casco urbano y no en las afueras, no estaba en su programa. Las personas mayores, continúa diciendo, tienen que estar cerca para que se puedan relacionar con los vecinos. La ubicación de la residencia de la Comunidad de Madrid en nuestro término municipal está, hoy en día, contraindicada por los especialistas porque se encuentra alejada del pueblo.

El Sr. Reguera Barba asegura que no hay necesidades de plazas porque tenemos que llevar a los mayores a centros de día de otros municipios y visto así, claro que no hay necesidades.

De nuevo interviene la Sra. Cruz Higuera para aclarar que ha dicho que este no era el foro porque el tema tenía que presentarse dentro de los planes E del gobierno y que el grupo municipal PPVO nunca ha hecho porque usa el Pleno para hacer demagogia. Presenta mociones de forma oportunista en vez de trabajar y presentarlo para conseguir consenso y participación. Quiere vender quimera y utilizar este tipo de mociones para hacer demagogia entre los vecinos. No ofrece el más mínimo estudio para llevarlo a cabo, ni señala la parcela, ni la ubicación, ni nada.

A la Sra. García Rodríguez le gustaría saber si el PPVO ha hecho estudio en Villaviciosa para saber el punto exacto del centro del pueblo, pero, señala, no nos referíamos a eso sino que, basándonos en el número de demandantes no consideramos prioritario la construcción de un centro de día, independientemente de dónde o cómo. Sabemos que es necesario, pero ya estudiaremos la manera. Respecto al tema de la comunicación, le informo que hay un transporte gratuito, en distintos horarios, a la residencia de la Comunidad de Madrid, por tanto los residentes están comunicados a la vez que gozan de un paraje saludable.

No he hablado, comenta, de llevar vecinos a municipios cercanos sino de que hay vacantes y que, de momento, no hemos llevado a nadie porque aquí sigue habiendo plazas.

De nuevo el Sr. Reguera Barba interviene para contestar que si un vecino quiere ir a comer al centro de día, y luego volver a casa para luego volver a tomar café, lo tiene difícil porque está aislado. En su opinión, la residencia que ahora tenemos debería estar cerrada porque hoy en día no se hacen residencias en el medio de un bosque y alejadas del pueblo. Los especialistas recomiendan, para tratar determinadas patologías,



interrelación entre los distintos grupos de edad.

La necesidad de un centro de día en el centro del casco, apostilla, es prioritaria y ustedes tienen la responsabilidad de buscar el suelo y de ponerse a trabajar en busca de este objetivo.

El Sr. Alcalde-Presidente cierra el debate señalando que no entiende muy bien la propuesta porque una residencia en el centro del pueblo tiene complejidad, hay que buscar parcela. Cree que no está muy fundamentado lo que expone el Sr. Reguera. Además, la mayoría de las residencias están en la periferia. En entorno donde se encuentra la de nuestro municipio es un lugar privilegiado y adecuado para la salud de los residentes.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (PPVO)

Votos en contra : 11 (PP)

Abstenciones: 6 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

12.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidentencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

13.- Comunicado del grupo político municipal PSOE sobre la composición de su grupo en las Comisiones Informativas.

Conforme al escrito de fecha 19 de noviembre de 2009 dirigido al Alcalde-Presidente por la portavoz del Grupo Municipal PSOE (número registro de entrada 16856), la composición de los concejales de este grupo municipal que formarán parte de las Comisiones Informativas será como sigue:

Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior

D^a M^a Teresa López Varela

D^a Lorena Cruz Higuera

Suplentes:

D. Antonio Contreras Valverde



D. Juan Carlos García de Polavieja Matorras

Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas

D^a Lorena Cruz Higuera

D. Antonio Contreras Valverde

Suplentes:

D^a Natalia Díaz Delgado

D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel

Comisión Informativa de Servicios Generales

D^a Lorena Cruz Higuera

D. Antonio Contreras Valverde

Suplentes:

D^a Natalia Díaz Delgado

D. Juan Carlos García de Polavieja Matorras

El Pleno otorga el enterado.

Antes de proceder al siguiente punto del Orden del Día (Ruegos y Preguntas), el Sr. Alcalde-Presidente solicita a la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento que lea la siguiente declaración institucional, firmada por los portavoces de los tres grupos municipales.

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTA EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Exposición de motivos

1º.- La violencia contra las mujeres es una violación contra los derechos humanos, así lo declaró la ONU, en Viena, en 1993. En 1995- en Pekín-, la Violencia de Género fue reconocida internacionalmente como un problema social.

2º.- En lo que va de año han muerto 49 mujeres víctimas de la Violencia de Género; son muchas las mujeres que siguen sufriendo violencia en sus hogares, en el trabajo y en la sociedad como manifestación de las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

3º.-Constatamos que la violencia de género es tan grave como cualquiera otra forma de violencia ya que vulnera el Principio de Igualdad reconocido en el artículo 14 de la Constitución Española.

4º.- Hacer visible la violencia contra las mujeres y rechazarla socialmente aunque se produzcan en el ámbito privado. Educar en todos los ámbitos y desde la infancia, en la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Ambas vías contribuyen a deslegitimar esas conductas que pretenden el sometimiento de las mujeres, violentándolas a veces hasta la muerte.

5º.- Apoyamos el conjunto de medidas, recogidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género por las que se han conseguido un mayor número de recursos, protección, sensibilización e incremento en el número de denuncias.

Por todo ello se requiere adoptar nuevas medidas tanto en el ámbito social como en el de la jurisdicción penal, por las cuales vamos a seguir trabajando y reivindicando.

Por todo lo expuesto, las mujeres y los hombres de Villaviciosa de Odón nos comprometemos a trabajar por la erradicación de la violencia ofreciendo:

- Nuestro apoyo y solidaridad a las mujeres que han sido y son víctimas de violencia de género.
- Nuestro esfuerzo por adoptar una posición activa ante la violencia hacia las mujeres y no permanecer en silencio.
- Y nuestro compromiso de seguir trabajando para conseguir que las mujeres se sientan seguras y libres para decidir su propia vida.

Solo así podremos entre todas y todos, cambiar el camino. Luchemos y defendamos aquello en lo que tanto mujeres como hombres creemos. Seamos capaces de hablar bien alto para pronunciarnos en la construcción de una sociedad plural, libre, pacífica y democrática, en la que bajo ningún pretexto aceptemos ningún tipo de conductas violentas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón presenta ante el Pleno municipal la siguiente Declaración Institucional:

- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.
- Instar a la colaboración de la Comunidad Autónoma de Madrid con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la Violencia de Género, sin diferencias, en todo el territorio español.
- Instar a la colaboración de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón con el Gobierno de la Nación para que en el marco de sus



respectivas competencia a través de los Consejos Escolares y junto con las AMPAS se continúen impulsando medidas educativas en lo referente a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como y muy especialmente dirigidas a sensibilizar contra la Violencia de Género.

- Luchar de manera unida para que entre toda la ciudadanía se pueda lograr erradicar la Violencia de Género de nuestra sociedad.
- Seguir trabajando desde el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, para que a través de los colectivos y asociaciones juveniles del municipio se promuevan programas y actividades concretas de sensibilización hacia la Violencia de Género.

En Villaviciosa de Odón a, 25 de noviembre de 2009.

Firmado: D^a M^a Encarnación Dávila Bravo (Portavoz Partido Popular), D^a Lorena Cruz Higuera (Portavoz P.S.O.E.), y D. Agustín Reguera Barba (Portavoz P.P.V.O.)”

Finalizada la lectura, el Sr. Alcalde-Presidente pide un aplauso de los asistentes como muestra de homenaje a las víctimas y en apoyo a la declaración.

14.- Ruegos y Preguntas.

La Sra. Cruz Higuera comienza su turno de preguntas como sigue:

En el Pleno de marzo de 2009, el Grupo Municipal PSOE planteó una pregunta sobre las posibles actuaciones del Equipo de Gobierno en relación al aparcamiento regulado en el casco y el plazo para acometerlas. El Alcalde nos contestó que en relación a la delimitación de zonas para aparcamiento en el casco urbano y una vez constatado que el tema era de interés vecinal, se planteaban acometer este tipo de medidas en algunas zonas del municipio para mejorar el comercio y mayor fluidez del tráfico, en breve espacio de tiempo (pasado el verano), y contando con las aportaciones de los Grupos de la Oposición para lograr un mayor consenso.

El pasado 9 de noviembre le presentamos un escrito con nº de registro 16256, en el que les hacíamos las siguientes preguntas:

¿Han estudiado las medidas a llevar a cabo en relación al aparcamiento regulado en el casco urbano? ¿Tienen algún proyecto que delimite en qué calles del municipio se pueden poner en marcha estas medidas? ¿Cuál es el plazo para llevarlas a cabo?

Mientras recibimos su contestación, les rogamos que se celebre una Junta de Portavoces con la asistencia del Concejál de Seguridad Ciudadana y el Concejál de Comercio e Industria para que nos informen sobre las actuaciones llevadas a cabo en



este tema y para que podamos aportar sugerencias y poner en marcha las medidas más idóneas para mejorar el comercio y el tráfico en las calles del municipio.

Responde la Sra. Dávila Bravo que existen varios proyectos y estudios, tanto de la policía local como de empresas especializadas, en los que se examinan las calles a los que pudiera afectar y los horarios y el sistema a implantar. Pero, dado que ninguno de ellos presenta una alternativa clara y dado que es necesario evaluar el impacto de la adopción de cualquiera de estas medidas, y no solo para el comercio sino también para los ciudadanos, estamos examinándolos antes de decantarnos por alguno. Comenta la Sra. Dávila que se han mantenido reuniones con comerciantes y que, al objeto de evaluar el impacto, se les han propuesto diferentes medidas que permitan un paso intermedio.

La portavoz del grupo PP añade que no existe ningún inconveniente en mantener una reunión, o junta de portavoces, junto con los concejales de Seguridad Ciudadana y de Comercio e Industria.

El Sr. Alcalde-Presidente añade que es un tema complejo que tendrá que ser hablado entre todos. Llevan mucho tiempo trabajando sobre ello y no hay seguridad de que esta solución pueda resolver el problema, visto lo que ha ocurrido en otros municipios que sí tienen el aparcamiento regulado y el comercio sigue en caída libre. Además, hay que analizar las complejidades de Villaviciosa y la costumbre establecida de las terrazas en primavera y verano que ocupan parte de la vía pública y que hacen más complejo llevar a cabo este tipo de sistemas. Como ya se ha dicho, se analizará y estudiará en detalle entre todos.

La Sra. Cruz Higuera solicita copia de esos informes para estudiarlos antes de esa futura reunión o junta de portavoces.

Prosigue la Sra. Cruz Higuera preguntando si se ha solicitado la subvención para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria en la que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe Español-Inglés en Educación Primaria en el curso 2010-2011

Responde la Sra. Porras Lozano que no es una subvención sino una convocatoria para seleccionar los nuevos centros bilingües a la que son llamados todos los centros que así lo deseen. Es potestad de los propios centros presentarse o no para ser seleccionados dentro de los 25 nuevos centros que se abrirán en el próximo curso. No es competencia del Ayuntamiento, ni de esta Concejalía, presentarse a la selección. La Sra. Porras informa que en la Comunidad existen 206 colegios con educación bilingüe que se ampliarán a



231. En Villaviciosa estamos por encima de la ratio ya que de los 3 centros públicos de educación infantil y primaria, 2 tienen enseñanza bilingüe.

Pregunta la Sra. Cruz Higuera si tiene conocimiento de si el centro que queda se ha presentado. Contesta la Concejala de Educación que a fecha de hoy cree que no.

La Sra. Cruz Higuera pregunta si se ha solicitado la subvención para el establecimiento y la actualización de los planes de conservación del arbolado urbano y del inventario exigido en la Ley 8/2005 de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.

Explica el Sr. Ron Fernández que no se ha solicitado porque en la Concejalía de Medio Ambiente no existía inventario de ningún tipo, ni árboles ni otro, por lo que se pusieron a trabajar y antes de que se publicase la Ley el 7 de septiembre, ya se había aprobado el inventario no solo del arbolado sino de todo lo relacionado con las zonas verdes (número de columpios, papeleras, metros cuadrados de césped, desbroces, etc.). Por tanto no tiene sentido un inventario encima de otro que ya habíamos solicitado previamente a esas fechas.

Prosigue el Sr. Ron informando que la empresa encargada de prestar estos servicios es Tecnigrál, empresa dedicada a consultoría medio ambiental y especializada en inventario, mobiliario y servicios medio ambientales. Solicita al grupo PSOE tranquilidad porque el inventario se está realizando y en breve se dispondrá de los datos. De todas formas, añade, agradezco su atención para que no se pierdan las subvenciones, pero en esta ocasión menos mal que ya habíamos hecho los deberes porque se han acabado los plazos antes de su aviso. Espera que la pregunta no vaya con segunda intención.

La Sra. Cruz Higuera señala que su pregunta no tenía mala intención porque entienden que en el Ayuntamiento hay personal suficiente para avisar de las subvenciones. No es obligación de su grupo político informar sobre las subvenciones, pero sí lo es preguntar porqué no se ha solicitado la subvención y con la explicación que nos ha ofrecido el Sr. Ron parece que se está haciendo, pero lo estamos pagando.

El Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de ruegos preguntando a los grupos políticos municipales si tienen alguno.

La Sra. Cruz Higuera realiza los siguientes:

- 1) Transmitir al Consejo Sectorial de Cooperación el compromiso de los 105.000 euros del acuerdo adoptado y todos los pormenores que le han rodeado este compromiso, es decir, la moción, la retirada, los 30.000 y los 75.000 euros del



Círculo Solidario, etc.

2) Requiere novedades sobre el CITO.

Por último, desea agradecer al Concejal de Obras y al Alcalde por permitir que les acompañen a visitar el centro polivalente.

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que no pasa la palabra a la Concejala de Urbanismo porque no hay ninguna novedad respecto al CITO.

El Sr. Contreras Valverde ruega que se transmita al colegio CASVI una felicitación para una de sus alumnas, Blanca Marzal García, por haber obtenido un premio extraordinario de bachillerato.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que lo enviará en nombre del Pleno del Ayuntamiento.

Y siendo las 12 horas y 15 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria General, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

Patricia Mata López



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es